



Bogotá D.C. 15 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08337

Señores:

**MORAVAIN**

Asistente General de Procesos

AC 22 96 C 39

Teléfono: 310 8044871

Email: asistentemoravain@gmail.com

Ciudad

**REFERENCIA:** Radicación Curaduría 002468 del 02 de noviembre de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud devolución documentos.

Cordial saludo,

Acuso recibido de la comunicación citada en la que solicita el envío o direccionamiento de la documentación vencida que se radico en la Curaduría 2 bajo el radicado 11001-2-21-0681 del 29 de marzo de 2021, y le informo:

La actuación mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-2-21-1492 del 20 de agosto de 2021, y de la cual anexo copia, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud y se ordenó el archivo del expediente al no contestar y cumplir el acta de observaciones, tal y como dispone el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

La Resolución anteriormente citada en su artículo tercero establece que: "...Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho...", una vez finalizado este término el entonces Curador Urbano No 2 procedió a la depuración de los documentos que no se retiraron en el término, razón por la cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Atentamente,



**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Resolución 11001-2-21-1492

Elaboró: S.B.R.

Revisó: C.C.